

Monte Patria, 30 de junio de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Ord. N° 69 del 30 de junio de 2016, de la dirección de la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, prórroga de nombramiento de Psicólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, en reemplazo de la Sra. Brenda Briceño Lorca, acogida a vacaciones legales, Ord. N° 69 del 30 de junio de 2016, de la dirección de la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas, y otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su empleador, regida por la Ley Código del Trabajo, en la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del **13 de junio de 2016**, hasta el **4 de julio de 2016**, al Señor (a):

Nombre	Rut
<u>NATALIA JOHANNA FREDES ZAVALA</u>	N° 

- 2.- La vigencia de la prórroga del Contrato de Trabajo, del Bono Especial Municipal Compensación de la Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.
- 3.- El funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


Bernardita Cortés Gomez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
KAAC / WAGZ / NAM / Apo.


KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)